



PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA y EMPLAZA

Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: LAS NUBES, SITUADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 13 de Julio del 2018, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2018-00126-00 y que a continuación se individualizan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
LAS NUBES	062-8890	132440003000000010224000000000	07 Has + 5641 m ²

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 191356 en línea quebrada en dirección Noreste hasta llegar al punto 191357 con el predio del señor Aníbal García con una longitud de 366,98 m, continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por el punto 1913571 hasta llegar al punto 191358 con el predio del señor Francisco García con una longitud de 307,38 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 191358 en línea quebrada en dirección Suroeste hasta llegar al punto 191359 con el predio del señor Luis Torres con una longitud de 540,31 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 191359 en línea quebrada que pasa por los puntos 191360 y 191361 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 191362 con el predio del señor Miguel Pedroza con una longitud de 230,02 m. continuando desde este último punto en dirección NorOeste hasta llegar al punto 191363 en donde cambia a la dirección SurOeste hasta llegar al punto 191364 con el predio del señor Pedro Pérez con una longitud de 318,86 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 191364 en línea quebrada que pasa por el punto 191365 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 191356 con el Camino Real con una longitud de 324,93 m.</i>





**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR** **SGC**

PUBLICACIÓN

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, veinticinco (25) días del mes de Julio del año Dos mil Dieciocho (2018)

**FRANCISCO H. DIAZ PALENCIA
SECRETARIO**

